

de vuestro celo y patriotismo. Jueces y autoridades públicas, si el imperio de la justicia se debilita, cierta es la destrucción del Estado. Nunca más que ahora reclama la patria vuestra equidad, y harto sabéis que no son tan poderosas las leyes como el ejemplo de quien las administra. Jefes y oficiales militares, apoyo y defensa de la monarquía, a vosotros está confiada primariamente su seguridad; y el honor, la lealtad y la hizarria deben ser vuestra divisa. Las tropas no serán otra cosa que lo que vosotros fuéreis y si ya coronaron vuestras sienes los laureles de la victoria, aún os queda un vasto campo en qué añadir timbres a vuestro nombre. Velad sobre la disciplina y el orden de vuestros soldados, e inspiradles el patriotismo, la moderación y el deseo de gloria que caracterizan a un verdadero militar. Sabios y escritores, no estén ociosas vuestras plumas cuando la opinión extraviada necesita ilustrarse y corregirse; pero ved que el abuso de vuestros conocimientos es mil veces más perjudicial que la ignorancia misma. Las pasiones y los intereses parciales deben ahogarse cuando se escribe al público: sólo la verdad y la razón han de ser estampadas entonces por la mano del sabio. Por último, ciudadanos todos, reuníos a vuestro jefe que sólo desea la felicidad común, y no haya sino una voluntad en todos vosotros. Yo me atrevo a exigirlos que obréis al nivel de mi conducta, porque espero que no veáis un momento siquiera decaer mi celo y afán por el servicio público; pero también mi proceder se regulará por el vuestro: que si a pesar de mi persuasión, y olvidando lo que debéis a la patria, al rey y a vosotros mismos os dejáis arrastrar del egoísmo, de la imprudencia del odio y de aquellos vicios que no son compatibles con la paz de N.E., sabré usar inexorablemente del rigor de la justicia para apremiar a cada cual al desempeño de sus obligaciones, y aun cortar del cuerpo social todos los miembros corrompidos que puedan enfermarlo. Ni el título de americano ni el de europeo, será para mí causa de indecisión en el premio o castigo; no reconoceré otros derechos que los que dieren la virtud y el mérito. Y si he probado bastante mi sensibilidad y mi anhelo por la cordialidad y la unión, probaré también que tengo la firmeza necesaria para castigar irremisiblemente a los obstinados y malévolos. Los buenos deben mirarme como a un padre; pero ¡ay de aquel que osare atentar contra la seguridad del Estado! Las leyes caerán sobre su existencia y yo seré el primero que pronuncie el terrible fallo.

Tales son, ciudadanos, los finos deseos de vuestro nuevo Jefe; y si como espero cooperáis a su logro, no dejando sobre mis débiles hombros todo el enorme peso que la nación me ha confiado, no dudo que algún día gozaré del indecible placer de haber correspondido a las esperanzas del Supremo Gobierno, y del mucho más alagüeño, que consiste en proporcionar la paz y la alegría a estas provincias, gratas a mi corazón por tantos títulos.

México, 26 de marzo de 1813
FÉLIX CALLEJA

Octubre 11/13
Que entregue el bastón del mando a los criollos
y quedaremos en paz.

Morclos [Rúbrica]



a) *Carta del Lic. Miguel Domínguez al virrey Félix Calleja*

(Querétaro, enero 6, 1814)

Excelentísimo señor:

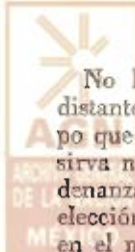
Casi al cumplir veinte y dos años de buenos, fieles y desinteresados oficios (que en mucha parte constan a Vuestra Excelencia) empleados en beneficio de la Patria, de la hacienda pública, de la administración de justicia, y principalmente de la justa causa durante la revolución, y en que a más de haber consumido los mejores y más vigorosos años de mi vida, he perdido la salud y casi enteramente la vista, recibo el duro, durísimo golpe de separar de mi lado a mi desgraciada mujer a quien yo mismo acabo de entregar al señor coronel don Cristóbal Ordóñez para que la conduzca en calidad de presa a esa capital, cumpliendo puntual y ejecutivamente la orden superior de Vuestra Excelencia de 28 del inmediato pasado diciembre.

Sí, señor excelentísimo. El día de hoy por una sorpresa, y por mi misma mano, he arrancado a una infeliz madre de enmedio del círculo de doce tiernos hijos que estaban presentes en las lágrimas, hacían los homenajes debidos a la humanidad, y el justo duelo de la prisión y deshonor de su madre el día de hoy veo padecer sin culpa a unos inocentes, que ya que no saben hablar, manifiestan su acervo dolor deshechos en un torrente de amargo llanto: el día de hoy quedo yo, y queda mi numerosa familia sumergidos en una confusión, vergüenza y sonrojo inexplicables; y el día de hoy veo calificada a mi mujer de escandalosa, perturbadora del buen orden, seductora y de qué sé yo que otros tamaños delitos.

Sería yo indigno de la Religión santa que profeso, del nombre español que tengo, y de la educación que recibí de mis honrados padres si en tan angustiadas circunstancias desamparase a mi desdichada consorte, cuando se interesa su honor, el mío, y el de nuestra familia, y sería un hombre sin pundonor, y sin vergüenza, si tratara de permanecer en un lugar donde hay varios habitantes que siendo en realidad fieras, llevan la figura y algunos accidentes de racionales, y que tienen la bárbara complacencia de destruir la fama, y aun la vida de sus semejantes, y especialmente de los hombres de bien.

He obedecido ya y cumplido la orden superior de Vuestra Excelencia con la exactitud de siempre, y dado este paso, reclamo ahora su autoridad, suplicándole que permita que me traslade yo a esa capital en la primera ocasión que se me presente por la urgencia del caso, pues ni la naturaleza, ni la justicia consienten que siendo yo abogado, y estando instruido en las ocurrencias de esta ciudad, pusiese en otras manos la defensa de mi mujer.

No es embarazo el empleo que obtengo, porque no solamente lo renuncio y desde ahora lo pongo en las superiores manos de Vuestra Excelencia para que determine de él, sino que lo aborrezco, abomino y detesto, pues me ha conducido a padecer los mayores ultrajes, vilipendios y sinsabores, sin mas recompensa que la del desprecio y miseria en que vivo.



No hay enemigos próximos, y aún los que estaban distantes, están batidos y arrollados, y por el poco tiempo que pueda tardar el sujeto que Vuestra Excelencia se sirva nombrar en mi lugar, suplirá con arreglo a la ordenanza de esta ciudad, el alcalde ordinario de primera elección, pues yo luego que logre algún alivio, y ordene en el modo posible lo que ha sido a mi cargo, emprenderé mi viaje aunque sea por enmedio de los mayores riesgos y peligros, en el concepto de que esta materia la trato con la mayor reserva y secreto para que no se trascienda en el público.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Querétaro, enero 6 de 1814.

Licenciado MIGUEL DOMÍNGUEZ [Rúbrica]

Excelentísimo Señor Virrey don Félix Calleja

b) *Carta del Lic. Miguel Domínguez al virrey Félix Calleja*

(Querétaro, febrero 1º, 1814)

Excelentísimo Señor:

En representación que dirigí a Vuestra Excelencia el día 6 del corriente, le pedí su superior permiso para pasar a esa capital con el justo e importante objeto de patrocinar como abogado y como marido a mi desgraciada mujer en la causa que parece habersele formado sobre infidencia, renunciando al empleo que tengo para que no sirviese de embarazo al permiso que pedí.

No he tenido la fortuna de recibir contestación de Vuestra Excelencia, sin embargo de haber llegado posteriormente a esta ciudad dos correos de esa capital, un ordinario al regreso del convoy en que fue presa mi mujer y otro extraordinario que me condujo orden de Vuestra Excelencia de 19 de el próximo mes pasado aprobando la venta de cajones de cigarros que se hizo para socorrer las tropas de Valladolid.

En el entretanto sigue presa mi mujer y la causa tal vez irá abandonando sin estar yo presente, siendo así que en sus primeros pasos quizá consiste su éxito por ser ellos el cimiento del juicio; sobre lo cual protesto a salvo sus derechos y los míos, pues en tiempo oportuno luego que tuve noticia de la causa pedí la licencia necesaria para pasar al lugar del juicio a dirigir la defensa que por todos títulos me toca, de una persona que siendo tan recomendable para mí la juzgo inocente del delito que se le imputa.

No he podido hacer más que llegar hasta renunciar mi destino por quedar expedito para un objeto que contemplo sea de mi primera y más esencial obligación, y conseguir con la prontitud que el caso exige, el superior permiso de Vuestra Excelencia que no solamente lo necesito para esto sino también para ocurrir a mi decadente salud.

En efecto, me hallo casi en términos de cegar, pues ya en uno de los ojos tengo formada la catarata, y en el otro, aunque está incipiente, ya entorpece tanto la vista que aun de día claro ando tropezando, y además hay la desgracia de no haber en esta ciudad facultativo alguno que sepa hacer la operación de abatir o cortar las cataratas, enfermedad que no necesita más justificación que la de mandarme registrar los ojos, pues no puedo fingirla ni exagerarla.

En atención pues a estos fundados méritos, suplico de nuevo a Vuestra Excelencia se sirva de admitir la renuncia que tengo hecha, o en el caso de haber alguna dificultad sobre ella, concederme licencia para pasar a esa capital con los justísimos fines que llevo representados, sirviéndose igualmente de comunicarme su superior resolución por la primera ocasión que se presente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Querétaro y febrero 10 de 1814.

Lic. MIGUEL DOMÍNGUEZ [Rúbrica]

Excelentísimo señor Virrey D. Félix María Calleja

c) *Carta del virrey Calleja al Lic. Miguel Domínguez*

(México, febrero 25, 1814)

En vista de las representaciones de usted de 6 de enero último y primero del presente, le concedo el permiso que solicita para trasladarse a esta capital, dejando antes ordenados los negocios respectivos a su empleo de modo que no padezca la pronta administración de justicia.

Dios. Febrero 25, 1814

Señor don Miguel Domínguez

d) *Carta de Josefa Ortiz al virrey Calleja*

(México, febrero 4, 1814)

Excelentísimo Señor:

Hace un mes me separaron por orden de Vuestra Excelencia del lado de mi marido, muy hombre de bien, cuya conducta le es a Vuestra Excelencia bien notoria y que ha servido muchos años al Rey con la mayor fidelidad y desinterés y con el acierto de que hay pocos ejemplos especialmente en estos tres años en que a nadie como a Vuestra Excelencia consta su parte y sabe muy bien ha sacrificado su salud e interés en cumplimiento de sus deberes y me extrajeron del seno de una honrada y numerosa familia compuesta de catorce hijos, los más de ellos pequeños, pues el mayor cuenta veinte años, al cual puso su padre voluntariamente al servicio del Rey en el regimiento de la ciudad de Querétaro donde se ha portado con la hombría de bien que corresponde, presentándose en los ataques a que ha asistido con valor de que son testigos sus jefes, y la última de un año, la que fue arrancada de mis brazos para ponerme en el camino, dolor justísimo que todavía me tiene atravesado el corazón; salí por fin Exmo. Señor de aquella ciudad a la primera jornada que fue a San Juan del Río, donde llegué a las oraciones de la noche casi desmayada por no haber probado bocado, rodeada de soldados como el reo más fascineroso, casi con centinela de vista, pasando mil trabajos y alojada en Huehuetoca en el cuartel, sin ninguna distinción a una señora, teniendo que ver a los soldados la cara para que por mi dinero me trajeran de comer sin poder conseguir me entraran en esta ciudad de noche para excusarme del sonrojo que padecí al pasar por entre el innumerable concurso de gente que había en la garita a las doce del día; fui conducida a este convento con el mayor escándalo, donde llevo veinte y dos días con hoy sin que se me haya hecho saber el motivo

de mi prisión, lo cual me tiene en la mayor confusión, pues ignoro cuales sean mis delitos que han merecido semejante castigo. Exmo Señor, yo estoy bien segura de que serán los que hayan forjado mis enemigos y enemigos de la paz, pues yo protesto delante de Dios y delante de Vuestra Excelencia me juzgo inocente y sin ninguna culpa.

Por tanto a Vuestra Excelencia suplico que, atendiendo a mi situación no me negará darme un rato de audiencia para que Vuestra Excelencia quede satisfecho y yo vindicada de los delitos que se me hayan imputado y fío de su corazón benigno y compasivo se dolerá de las lágrimas de una familia para concederme la libertad que pongo en sus manos y no dudo de su feliz éxito.

Dios guarde a Vuestra Excelencia los muchos años que le desea su servidora que atenta besa su mano.

MARÍA JOSEFA ORTIZ [Rúbrica]

Convento de Santa Teresa la Antigua, febrero 4 de 1814

Excelentísimo Señor don Félix María Calleja

e) *Carta del virrey Calleja a Josefa Ortiz*

(México, febrero 24, 1814)

He recibido las dos cartas que con fechas de 4 y 18 del presente, me ha remitido usted por conducto del Ilustrísimo Señor Arzobispo; y como quiera que no puede usted dejar de conocer en su interior los justos motivos que la han conducido a ese encierro, espero que aguardará en él con resignación el momento en que se le hagan los cargos que merece.

Dios, febrero 24, 1814

Sra. Doña María Josefa Ortiz



9

f) *Carta de Josefa Ortiz al virrey Calleja*

(México, febrero 25, 1814)

Excelentísimo Señor:

Mi triste situación me obliga a tomar segunda vez la pluma, creída de hallar acogida en el sensible y generoso corazón de Vuestra Excelencia, el que se moverá al ver la desgracia de una mujer contristada que, quitada de sus tiernos hijos y de un marido recomendable del que no he tenido más razón que una carta que le escribió a la niña que traje en mi compañía, en que le dice haber pedido a Vuestra Excelencia licencia para venir, de la que no ha tenido contestación, por lo que se halla como un loco y no tener razón de la situación mía, pintando la tragedia más lastimosa de mi infeliz casa y tristísima familia por mi separación.

En mi anterior pedía a Vuestra Excelencia un corto rato de audiencia en la que cuando no consiguiera mis deseos de dejarlo penetrado de mi inocencia, sería por lo menos un desahogo de mi corazón, de ver elevadas como debo mis quejas a mi superior.

Excelentísimo Señor, hace cerca de dos meses que estoy en esta reclusión, sin consuelo, con la niña que traje en mi compañía, en casa ajena; si Vuestra Excelencia no tiene a bien oírme como le he pedido, tenga la bondad de mandarme un sujeto de su satisfacción que me diga el motivo de mi prisión, pues hasta ahora lo ignoro, y yo contestaré a los cargos que se me hagan, pues me considero inocente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia los años que desea su afectísima servidora que besa su mano.

MARÍA JOSEFA ORTIZ [Rúbrica]

Exmo. Señor don Félix María Calleja

Febrero 25 de 1814

g) *Carta del virrey Calleja a Josefa Ortiz*

(México, febrero 25, 1814)

Con fecha de ayer dije a vuestra merced lo siguiente: "He recibido, etc."

Lo repito a usted en respuesta a la nueva carta que me ha dirigido con la propia fecha de ayer.

Dios, etc., febrero 25, 1814

Señora Doña María Josefa Ortiz

h) *Carta de Josefa Ortiz al virrey Calleja*

(México, febrero 28, 1814)

Excelentísimo Señor:

He recibido el oficio de Vuestra Excelencia con fecha de 25 del corriente, el que he visto con el mayor dolor por aquella expresión de que no puedo menos que conocer en mi interior la causa que me condujo aquí, y como que lo conozco y protesto delante de Dios todopoderoso y eterno, al que no se engaña pues penetra los corazones de los hombres, mi inocencia. Tan lejos estoy de conside-



rame delincuente que todas mis cartas se han reducido a pedir a Vuestra Excelencia un rato de audiencia, persuadida de que quedaría satisfecho de los chismes o calumnias que me hayan querido inventar mis enemigos.

Y viendo que este pedimento tan justo se me negó, escribí la última la que se redujo a pedir a Vuestra Excelencia me nombrare un sujeto de su satisfacción para que éste me viniese a hacer saber el motivo de mi prisión que hasta ahora ignoro y me hiciese los cargos para satisfacer a ellos.

También me fue muy sensible que Vuestra Excelencia me diga que espere con resignación el momento en que se me hagan los cargos que merezco: bien conozco que los malos informes que mis enemigos han hecho de mí le han formado a Vuestra Excelencia mal corazón y me cree delincuente, pero aun cuando fuese así Vuestra Excelencia es juez pero también es padre y yo soy una señora con un marido que por lo mucho que ha trabajado, se halla en los últimos días de su vida, con catorce hijos, pedazos de mi corazón, careciendo de todos ellos, en una reclusión tan estrecha, sin consuelo y mi opinión perdida; por todos estos motivos soy acreedora a la compasión, y más cuando mis cartas han sido tan humillantes

y suplicatorias, tanto que sabiendo que las leyes antiguas y modernas dicen que a las 24 horas se les haga saber a los reos sus delitos para que sigan los trámites de sus procesos y se castiguen o se les dé la libertad a que sean acreedores, de nada de esto he reclamado sino precisamente me he contraído a agitar mi causa como suplico de nuevo a Vuestra Excelencia que sea de mañana a pasado mañana.

Sí, Excelentísimo Señor, que sea cuanto antes, pues aunque Vuestra Excelencia no tiene hijos, tiene señora y talento para penetrar la triste situación de esta infeliz y afligida mujer. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Convento de Santa Teresa la Antigua

Febrero 28 de 1814

MARÍA JOSEFA ORTIZ [Rúbrica]

Exmo. Señor don Félix María Calleja

[no hubo contestación del virrey]

